

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN****EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere persona(s) natural(es) para Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad según anexo 2 Plan Contratación de Instructores Formación Regular 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales para suplir dicha necesidad, dada la insuficiencia de personal.

Que de acuerdo con certificación expedida el por la Directora Regional de Casanare y/o Subdirectora de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente, que se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de persona(s) natural(es) para el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad según anexo 2 Plan Contratación de Instructores Formación Regular 2020.

CDP: No.2420 del 10-01-2020

Valor total de los contratos: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (\$45.482.400). La suma del



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



contrato será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos mensuales por valor de según Plan Contratación de instructores Formación Regular 2020 (PESOS M/CTE \$) a cada uno, según lineamientos del Plan de Acción 2020.

Dado en Bogotá D.C., el

No. De Autorización: 85-2020-202

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Autorizó.: Johana Astrid Medina Peña, Subdirectora CAFEC

Responsables:

Maribel Colina Herrera, Coordinador de Formación Profesional (E)

Edward Javier Rojas Romero. Coordinador Académico



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681